

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MOTRIL

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Gómez, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio seguidos en esta Recaudación contra los deudores al final relacionados se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: Resultando ignorado el paradero del deudor a quien se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiríasele por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación, comparezca en las oficinas de esta Recaudación (Motril, plaza de España, número 2) a abonar sus descubiertos por principal, recargos de apremio y costas causadas, o señale domicilio o representante, apercibiéndole, que si dejase transcurrir el mencionado plazo sin verificarlo, se decretará la prosecución en rebeldía mediante providencia, dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que hayan de hacerse, se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo que corresponda.

Término municipal de Almuñécar:

Nombre del deudor: Benjamin Arzenweiler.
Concepto: Urbana. Años débito: 1975 a 1984.
Principal débito: 56.141 pesetas.

Motril, a 15 de octubre de 1987.-13.869-E (68124).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a «Rasche, Sociedad Anónima», por Orden de 13 de abril de 1987 para ocupar terrenos del dominio público marítimo con destino a la construcción de senderos, rampa de varada para bote salvavidas en «Es Coto», colonia de San Jorge, término municipal de Ses Salines (Mallorca)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado por Orden de 13 de abril de 1987 una concesión a «Rasche, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Ses Salines.
Destino: Senderos y rampa varada para bote salvavidas.
Plazo: Veinte años.
Ocupación: 282 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-13.417-C (67705).

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a «Rasche, Sociedad Anónima», por Orden de 13 de abril de 1987 para ocupar terrenos del dominio público marítimo con destino a la construcción de un solarium y dos senderos en «Es Coto», colonia de San Jorge, término municipal de Ses Salines (Mallorca)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado por Orden de 13 de abril de 1987 una concesión a «Rasche, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Ses Salines.
Destino: Un solarium y dos senderos.
Plazo: Veinte años.
Ocupación: 494 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-13.418-C (67706).

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-394. título de la obra: Autovía del Cantábrico. Nueva carretera. Variante autovía, límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña. puntos kilométricos 136 al 149, término municipal de Castro Urdiales

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Finca: 12-AMP a 40-AMP. Fecha: 24 de noviembre de 1987. Hora: Diez a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Finca: 42-AMP a 88-AMP. Fecha: 24 de noviembre de 1987. Hora: Dieciséis a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Finca: 89-AMP a 224-AMP. Fecha: 25 de noviembre de 1987. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Finca: 227-AMP a 273-AMP. Fecha: 25 de noviembre de 1987. Hora: Dieciséis a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vargas, 53, 9.ª planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de octubre de 1987.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-14.176-E (69373).

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución declarando la necesaria ocupación de las fincas de los términos municipales de Tarancón, Villarrubio, Saelices y Montalbo, provincia de Cuenca.

Examinado el expediente de información pública para la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto, clave 1-CU-321 «Mejora del firme, tratamiento de calzada con refuerzo, recrecimiento de arcones, carril adicional, pequeñas variantes y tratamiento de intersecciones CN-III de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 71 al 116. Tramo: Limite de provincia de Madrid a Montalbo», provincia de Cuenca;

Resultando que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abrió información pública, insertándose la relación de propietarios y fincas en el «Boletín Oficial del Estado» números 163 y 185 de 9 de julio y 4 de agosto de 1987; en el «Boletín Oficial» de la provincia números 85 y 94 de 17 de julio y 7 de agosto, del mismo año, y en el periódico «Día de Cuenca» de fechas 8 de julio y 9 de agosto, también de 1987; así como en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos donde radican los bienes;

Resultando que durante dicha información pública, se presentaron reclamaciones de interesados en fincas de los términos municipales de Villarrubio, Saelices y Montalbo; siendo objeto de las oportunas comprobaciones;

Resultando que ha emitido informe la Abogacía del Estado;

Considerando que, comprobadas las reclamaciones presentadas, han sido tenidas en cuenta;

Considerando que se han cumplidos los trámites previstos en los artículos 17 a 20 de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Demarcación, en uso de la competencia que le atribuye los artículos 98 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar de necesaria ocupación las fincas y superficies de los términos municipales de Tarancón, Villarrubio, Saelices y Montalbo, de la provincia de Cuenca, incluidas en la relación sometida a información pública, cuyos datos se confirman; salvo las modificaciones que a continuación se detallan:

Término municipal de Villarrubio: Finca número 1, polígono 5, parcela 44. Propietario don Angel Rodríguez Plaza, domicilio calle Tarragona, 8, 6.º, Madrid. Superficie a ocupar: 1.020 metros cuadrados de cereal.

Término municipal de Saelices, polígono 2, parcela 2, propietarios:

Finca número 3: Don Pedro Escamilla Serrano, domicilio calle Sauco, sin número, El Hito (Cuenca). Superficie a ocupar: 12.749,65 metros cuadrados de cereal.

Finca número 4: SAT, Fuente la Nava, domicilio paseo de la Estación, 12, Tarancón (Cuenca). Superficie a ocupar: 18.255,75 metros cuadrados de cereal.

Finca número 5: Don Casimiro Bricio, domicilio calle Piedad, 1, Saelices (Cuenca). Superficie a ocupar: 19.419,50 metros cuadrados de cereal.

Término municipal de Montalbo: Finca número 4 bis, polígono 12, parcela. Propietarios doña Dominga Priego González y don Miguel Pérez Sainz, domicilio Montalbo (Cuenca). Superficie a ocupar 801 metros cuadrados de cereal.

Esta Resolución se publicará en los mismos lugares y diarios en que se anunció la precedente información pública.

Asimismo se notificará a los respectivos interesados, en la exclusiva parte que pueda afectarles; pudiendo ser impugnada mediante recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe del Servicio de Planamiento, Proyectos y Obras, José Luis Martínez Pombo.-14.154-E (69339).

Expropiación forzosa. Convocatoria, levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 323,000 al 349,200. Tramo: Ciudad Rodrigo, frontera Portuguesa». Términos municipales: Ciudad Rodrigo, Carpio de Azaba, Espeja y Fuentes de Oñoro

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 9 de octubre de 1987, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, EAUM, 47071 Valladolid), en la Unidad de Carreteras de Salamanca (calle Torres Villarroel, números 21 a 25, 5.ª), y en los Ayuntamientos de Ciudad Rodrigo, Carpio de Azaba, Espeja y Fuentes de Oñoro, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación,

podrá formular por escrito ante las oficinas más arriba indicadas alegaciones, a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo:

Día 16 de noviembre de 1987, de diez treinta a trece treinta horas.

Día 17 de noviembre de 1987, de diez treinta a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Carpio de Azaba:

Día 18 de noviembre de 1987, de once a trece treinta horas.

Día 19 de noviembre de 1987, de once a trece treinta horas.

Día 20 de noviembre de 1987, de once a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Espeja:

Día 23 de noviembre de 1987, de once treinta a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro:

Día 24 de noviembre de 1987, de once treinta a trece treinta horas.

Día 25 de noviembre de 1987, de once treinta a trece treinta horas.

Día 26 de noviembre de 1987, de once treinta a trece treinta horas.

Valladolid, 20 de octubre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-14.251-E (69714).

EXTREMADURA

Información pública

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de la obra clave: 2-CC-324 B, «Acondicionamiento. Ensanche y mejora del firme. Carretera nacional 521, Cáceres a Portugal, punto kilométrico 58,000 al punto kilométrico 78,000. Provincia de Cáceres.

Dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12-1 de la Ley 51/1974 de carreteras, habiéndose ordenado asimismo por citado órgano administrativo el inicio del expediente de expropiación.

En su virtud, y en cumplimiento de cuanto se previene en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como a los efectos del artículo 52 de la citada Ley, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia, esta Demarcación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado sacar a información pública el anuncio de dicho expediente de expropiación en el «Boletín Oficial del Estado», así como publicar la relación de los bienes y derechos afectados por el expresado proyecto en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «Extremadura» de Cáceres, y exponerla en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Salorino, Membrio y Valencia de Alcántara, todos ellos de la provincia de Cáceres, donde además se encuentra el plano parcelario, para consulta de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada de los bienes y derechos afectados.

La relación y plano parcelario también se hallan a disposición de los interesados en esta Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura, avenida de Europa, 1, Badajoz.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.-14.240-E (69702)

VALENCIA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto. «Autovía de circunvalación de Valencia. Tramo enlace de Ademuz a la N-III

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 11 de noviembre de 1987, el proyecto indicado más arriba, se somete a información pública por plazo de quince días la relación de bienes y derechos que se adjuntan.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, y asimismo, las indicadas obras, por ser del Estado, llevan implícita la utilidad pública.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que se adjunta, podrán formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado, en el plazo de quince días y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las correspondientes alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Lo que se publica para general conocimiento, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, dos diarios de la localidad y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en que radican los bienes.

Valencia, 24 de septiembre de 1987.-El representante de la Administración, Marcelino Conesa Lucerga.-14.188-E (69385).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 26 del mes de octubre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Federación Española de Agrupaciones de Productores Agrarios (FEAPA), y cuya modificación consiste en: nueva redacción de sus Estatutos y cambio del domicilio social de la Entidad al paseo de la Castellana, 82, 1.º B, 28046 Madrid, siendo los firmantes del acta don Manuel Catalá Serentill y don V. Martínez Valero.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Jefe de la Sección.-14.545-E (70650).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 27 del mes de octubre de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Traductores de Lengua Vasca-Euskal Itzultzaileen Elkarte (EIE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los traductores, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan María Lecuona Berasategui, don Jesús María Zabaleta Cortaberría y don Javier Mendiguren Bereciartu.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.546-E (70651).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 28 del mes de octubre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Federación Nacional Empresarial de Transporte en Autobús (FENEBUS), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta don Juan Calvo Pujol.

Madrid, 28 de octubre de 1987.-El Jefe de la Sección.-14.544-E (70649).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce horas quince minutos del día 29 del mes de octubre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación de Corredores de Reaseguros (ASECORE), y cuya modificación consiste en: Cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Goya, 21, 7.ª derecha, de Madrid, siendo el firmantes del acta don Francisco Javier Tirado Suárez.

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Jefe de la Sección.-14.543-E (70648).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 19 del mes de octubre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Colectivo Autónomo de Trabajadores de la Seguridad Social (CAT), y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación de: Colectivo Autónomo de Trabajadores de la Seguridad Social (CAT), por el de: Colectivo Autónomo de Trabajadores de las Administraciones Públicas (CAT). Cambio de domicilio de: Calle Caspe, 47, piso 2.º, por el de calle Rec Comtal, 18-1.º-1.ª, ambos en Barcelona, siendo los firmantes del acta don José Manuel Luján y doña Ana María Cánovas Martín.

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-14.542-E (70647).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo modulador, marca «Fagor», modelo FSM-V, solicitado por «Favor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada», con domi-

cilio social en barrio «San Andrés», sin número, Mondragón (Guipúzcoa), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo modulador «Fagor FSM-V», fabricado por «Fagor».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 21 de marzo de 1988, con la inscripción E 88 87 0049, del equipo modulador marca «Fagor», modelo FSM-V, fabricado por «Fagor».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado, elegido a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1987).

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-4.793-D (68032).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sindicatura de Cuentas de Cataluña

Sección de Enjuiciamiento

Edicto requiriendo a don Manuel Pelegrí Galbis y a doña Pilar Suárez Aisa, para que comparezca en la Sindicatura de Cuentas de Cataluña el día 25 de noviembre de 1987, y notificando a ambos el embargo preventivo de sus bienes.

El señor Instructor del procedimiento de reintegro por alcance número 124/1986, del Ramo de Economía y Hacienda, provincia de Barcelona, que por delegación del Tribunal de Cuentas, se sigue por esta Sindicatura de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado providencia por la que se ha acordado practicar la preceptiva liquidación provisional del alcance, el día 25 de noviembre de 1987, a las once horas treinta minutos, en la sede de esta Sindicatura, Sección de Enjuiciamiento, plaza de Cataluña, número 20, planta 11, Barcelona.

Y encontrándose en ignorado paradero los presuntos responsables don Manuel Pelegrí Galbis y doña Pilar Suárez Aisa, mediante el presente edicto se les cita y emplaza para que el día y hora señalados comparezcan a dicho acto y para recibir y ser notificados del pliego de cargos que, en su caso, pueda respectivamente formular a continuación y a los que habrán de contestar dentro de los quince días siguientes, advirtiéndoseles que, de no comparecer por sí o por medio de representante debidamente acreditado, seguirá el procedimiento en rebeldía, notificándoseles las sucesivas resoluciones en los estrados de esta Sindicatura de Cuentas y por edictos en el tablón de anuncios correspondiente.

Igualmente se hace saber a los referidos Manuel Pelegrí Galbis y Pilar Suárez Aisa, que en el mismo procedimiento se ha provido el embargo preventivo de sus bienes y derechos reales que sean habidos, por lo que mediante el presente edicto se notifica el embargo a ambos encausados y a cuantas personas y Entidades pudieran resultar afectadas por esta medida cautelar.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1987.-El Secretario general.-13.929-C (68634).

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

Facultad de Filosofía y Letras

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Filología (Filología Clásica) de doña Rosa María Hernández Riesco por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 7 de diciembre de 1983 y registrado al número 874 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 14 de julio de 1987.-El Secretario general, Angel Sánchez Blanco.-V.º B.º, el Vicedirector de Docencia e Investigación, Alejandro Esteller Pérez.-4.041-D (68600).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Extravío de título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología)

Doña Ana María Maicas Frades, natural de Madrid, solicita expedición de un nuevo título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología) por extravío del que le fue expedido con fecha 5 de febrero de 1980.

Santiago, 30 de julio de 1987.-4.177-D (68336).

SORIA

Escuela Universitaria de Enfermería

En esta Escuela Universitaria de Enfermería de Soria se abre expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Diplomado en Enfermería a favor de doña María Luisa Guevara Segura, que finalizó sus estudios en junio de 1986 y cuyo título fue expedido en Madrid el 16 de julio de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Soria, 26 de septiembre de 1987.-La Subdirectora.-4.708-D (68026).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 87.510.10: «Proyecto de construcción del acceso sur y del edificio de las cocheras de Sant Genís en la línea III del FMB». Término municipal: Barcelona

Aprobado el proyecto, en fecha 18 de septiembre de 1987, y dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes y demás

preceptos de general aplicación, este Departamento, según lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del citado proyecto.

Todos los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas en la relación pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, a los solos efectos de subsanar, si es necesario, posibles errores en la relación de los bienes y derechos que se afectan o de los titulares de los mismos.

Anexo

Proyecto: 87.510.10.
 Término municipal: Barcelona.
 Número de finca: 1.
 Nombre del titular afectado: Angels Canals i Parera, Roger de Llúria, 4, Barcelona.
 Objeto a expropiar: Solar.
 Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 937,20.

Barcelona, 15 de octubre de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco i Vargas.-14.194-E (69642).

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión de 25 KV y estación transformadora «Vila Lleó», cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima». Girona.

Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Estación transformadora «Domenys».

Final: Estación transformadora «Vila Lleó».

Término municipal: Girona.

Finalidad de la instalación: Nuevos suministros.

Características principales: Línea de alta tensión, subterránea, 25 KV; longitud, 0,149 kilómetros; conductores de 3 x 95 de aluminio, con protecciones reglamentarias.

Presupuesto: 3.963.902 pesetas.

Expediente: 2679/7-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 21 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll i Ramón.-13.747-C (69612).

LLEIDA

Resolución por la que se hace pública la autorización y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente F-5.416 RLT, promovido a petición

de «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Las Moreras, número 7, Solsona, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: F-5.416 RLT.

Nueva red de distribución en el término municipal de Solsona, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo número 5, línea existente a Lladurs y final en nuevo centro de transformación «Camping», de 0,404 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Al-Ac de 3 x 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos.

Estación transformadora: «Camping», tipo interior, de 250 KVA, relación 25/0,380 KV.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 10 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badía.-4.789-D (68031).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica de baja tensión para suministro a la vivienda de doña María Piñeiro Crespo, en Freán, Pedro Figueira, Ayuntamiento de Carnota, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 15 de abril de 1987 (expediente número 51.175).

Línea eléctrica a 20 KV, de enlace de las líneas a igual tensión Barrada-Malpica y Buño-Malpica, enlace entre las Empresas «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», y «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», en el Ayuntamiento de Malpica, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 15 de abril de 1987 (expediente número 51.141).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 20 de agosto de 1987, en el diario «La Voz de Galicia» de fecha 19 de septiembre de 1987 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 15 de septiembre de 1987.

La Coruña, 5 de octubre de 1987.-El Delegado Provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-5.248-2 (69070).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Tdo. Macías, número 2, 15004 (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Líneas eléctricas a 15/20 KV (expediente número 51.048):

- Villantime-Grañas-Punín, Ayuntamientos de Santiso y Arzúa.

- Cruce-Rendós-Punín-Beigondo (Santiso). Tramos: Cruce-Rendós-Balada, Balada-Ximonde y Ximonde-Picouto.

- Y derivaciones a los centros de transformación de Buxel y Barco (Santiso).

Líneas eléctricas a 15/20 KV (expediente número 50.985):

- Al centro de transformación de Vilacoba, Ayuntamientos de Noya y Lousame. Tramos: Sampaio-Boña, Boña-Horta, Horta-Soutorredondo y Soutorredonda-Vilacoba.

- Y derivaciones a los centros de transformación de Cerquides y Sensede (Lousame).

Las autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública, en concreto, de estas líneas están contenidas en las Resoluciones de fechas 12 de diciembre y 15 de mayo de 1986, respectivamente.

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 9 de septiembre de 1987, en el diario «El Correo Gallego» de fecha 21 de septiembre de 1987 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 8 de septiembre de 1987.

La Coruña, 5 de octubre de 1987.-El Delegado Provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-5.250-2 (69072).

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, CT, RBT en Brandomil (Zas), expediente 51.259; LMT, CT, RBT en Ameixenda (Cee), expediente 51.260; LMT, CC. TT., RBT en Campara, Castro y Nemeño (Ponteceso), expediente 51.261; LMT, CT, RBT en Zas (Zas), expediente 51.262, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar LMT aérea, CT 50 KVA, RBT en Brandomil (Zas), expediente 51.259; LMT aérea, CT, RBT en Ameixenda (Cee), expediente 51.260; LMT, CC. TT. RBT Campara, Castro y Nemeño (Ponteceso), expediente 51.261; LMT aérea, CT, aéreo 160 KVA, RBT, Zas (Zas), expediente 51.262.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 5 de octubre de 1987.-El Delegado provincial.-5.249-2 (69071).

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 3.110-AT.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: San Pedro, Parvón y Sande, del municipio de Cartelle.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea de M. T., aérea, a 20 KV., de 2.957 metros de longitud, desde la L. M. T. «Celanova-Cartelle» y final en el C. T. proyectado, con 50 KVA, en Parvón. De los apoyos números 6, 19 y 11 de esta línea parte a tres derivaciones hasta la C. T. existente en Cartelle, de 336 metros, hasta el C. T. existente en Sande, de 84 metros, y hasta el C. T. particular de «Prado», de 10 metros, respectivamente.
- Línea de M. T., aérea, a 20 KV., de 779 metros de longitud, derivada de la L. M. T. «Celanova-Barra», y rematando en el C. T. proyectado, con 50 KVA, en San Pedro.
- Redes de baja tensión a 380/220 V. en Parvón y San Pedro.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 17.874.902 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, cuarto, Orense) y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 14 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.190-2 (67787).

PONTEVEDRA

Informaciones previas a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una electrificación en Vilar Cabeiras, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 176/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo proyectado 1000/3 anterior al centro de transformación de Cabeiras hasta el

centro de transformación que se proyecta en el lugar de Vilar, Ayuntamiento de Arbo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV de 3.102 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.300 KV.

Un transformador aéreo, de 25 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Redes de distribución en baja tensión de 855 metros de longitud total, con conductores RZ-3 x 95/54,6; 3 x 25/54,6; 3 x 25 y 2 x 25, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.531.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 7 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.161-2 (67484).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en San Cayetano (La Guardia), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 177/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 8 de la línea de media tensión, La Cruzada-Cerámica Santa Tecla, hasta el centro de transformación que se proyecta en San Cayetano, Ayuntamiento de La Guardia.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 20 KV, de 85 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, con una capacidad de transporte de 4.320 KVA.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 1.090 metros de longitud con conductores tipo RZ 3 x 150/54,6; 3 x 150/54,6, y 3 x 25/54,6, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.455.701 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 9 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.191-2 (67788).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT. 73/87)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Comercio a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Michelena, 30, Pontevedra, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de MT y un centro de transformación en O Terrón, Ayuntamiento de Villanueva de Arosa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley del 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de MT y un centro de transformación, con las características siguientes:

LMT a 20 KV, de 690 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.840 KW. Desde la línea media tensión «Tragove-Villanova» hasta el centro de transformación que se proyecta en O Terrón, Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Un transformador de 25 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V, con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 13 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.233-2 (68726).

Informaciones previas a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la electrificación en Estomada Estérez, parroquia de San Miguel de Oya, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 178/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 71 de la LMT, Balaidos-La Ramallosa hasta el CT que se proyecta en el lugar de Bouzo-Estérez, parroquia de San Miguel de Oya, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 15/20 KV, de 57 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Un transformador aéreo de 160 KVA, relación de transformación 20.000/15.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión, aérea, de 2.166 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.519.578 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 13 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.234-2 (68727).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y una red de baja tensión en Seixal-Albeos, Ayuntamientos de Creiente y Arbó, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 181/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión de Arbó a La Cañiza hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Seixal, parroquia de Abeos, Ayuntamiento de Creiente.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.356 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una potencia a transportar de 50 KVA.

Un transformador aéreo de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Una red de baja tensión, aérea, de 2.340 metros de longitud, con conductores tipo RZ 3 x 95/54,6, 3 x 25/54,6, 3 x 25 y 2 x 25, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 10.113.557 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 14 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.217-2 (68376).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Vilarinho-Zamanes, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 179/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de la línea de media tensión 28 de Años hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Vilarinho-Zamanes, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 537 metros de longitud, con conductores de

aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Un transformador aéreo de 25 KVA, relación de transformación 20.000/15.000/280-220 V.

Red de baja tensión de 198 metros de longitud, con conductores tipo RZ 3 x 25/54,6, 3 x 25 y 2 x 25.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.408.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 14 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.218-2 (68377).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión en Monteferro II-Panxon, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 182/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión existente de Patos a Monteferro hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Xermaña, del Ayuntamiento de Nigrán.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV de 499 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una potencia a transportar de 160 KVA.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 2.392 metros de longitud, con conductores tipo RZ 3 x 95/54,6, 3 x 50/54,6, 3 x 25/54,6, 3 x 25 y 2 x 25 sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 9.734.683 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 15 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.219-2 (68378).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión en Peñasco-Mougas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 183/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 15 de la línea de media tensión depuradora de Facho a Mougás hasta el centro de transformación que se proyecta de Pañasco, el cual irá ubicado en Broallos-Mougás, Ayuntamiento de Santa María de Oya.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV de 209 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 355 metros de longitud, con conductores RZ 3 x 25/54,6, 3 x 95/54,6 y 2 x 25 sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.742.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 16 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.216-2 (68375).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Parada-Maceiriña, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 188/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 8 de la línea MT, Rabadeira-Freireira hasta el CT que se proyecta en el lugar de Maceiriña, parroquia de Candeán Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 15/20 KV, de 967 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.320 KVA a 20 KV y 3.240 KVA a 15 KV.

Un transformador aéreo de 160 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 1.835 metros de longitud, con conductores tipos LC-56; LC-28; RZ-3 x 150/54,6; 3 x 95/54,6; 3 x 25/54,6; 3 x 25 y 2 x 25, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 7.652.910 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 19 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.232-2 (68725).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y una red de baja tensión en el Lugar do Monte, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 189/1987.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de M. T., derivación a Quintero, entre los apoyos 3 y 4, hasta el C. T. que se proyecta, en el Lugar do Monte, del Ayuntamiento de Nigrán.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de M. T., aérea, a 15/20 KV, de 65 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección y una capacidad de transporte de 4.880 KVA, a 20 KV, y 3.600 KVA, a 15 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión d 620 metros de longitud, con conductores LC-8, LC-28, RZ-3 x 150/54,6, 3 x 95/54,6, 3 x 25/54,6 y 2 x 25, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.395.293 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 20 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.253-2 (69073).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.799, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Vadillos. Tendrá una longitud de 4.212 metros con origen en el apoyo número 373 de la línea «Cuenca del Río Leza» y final en el centro de transformación «Vadillos», de 50 KVA, así como la red de distribución en baja tensión.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-5.270-15 (69369).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.827, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, sin número, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV en Ocón, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre ocho apoyos de hormigón. Tendrá una longitud de 1.090 metros con origen en el apoyo número 20 de la línea «Aldealobos» y final en el Centro de transformación «Pipaona».

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.-El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.-5.271-15 (69370).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración de su utilidad pública, de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, denominada «ETD Calahorra-ETD San Adrián», y enlaces con instalaciones existentes.

e) Presupuesto: 1.916.598 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.851.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.-El Director regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-5.269-15 (69368).

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.839, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, sin número, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea en Logroño, a 13,2 KV, con conductores de cable tipo DHV 12/20 KV, 1 x 240 Al. Tendrá una longitud de 150 metros con origen en el centro de transformación «Norte» y final en la línea «Norte-Telefónica», alimentando en su recorrido el centro de transformación «Barriocepo».

Centro de transformación denominado «Barriocepo», tipo interior, con transformador de 630 KVA 13.200/398-230-133 V.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 7 de octubre de 1987.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-5.268-15 (69367).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.828, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Ocón, a 13,2/20 KV, con conductores de cable Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 3.254 metros con origen en un apoyo de la línea «El Villar-Galilea» y final en el centro de transformación «Aldealobos».

Línea aérea trifásica a 13,2/20 KV, con conductores de cable Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 9 metros con origen en el apoyo número 22 de la línea «Aldealobos» y final en el centro de transformación «Los Molinos».

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece

el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 7 de octubre de 1987.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—5.267-15 (69366).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.813, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Nájera, a 13,2 KV, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 37 metros, con origen en el apoyo número 3 bis, de la línea «ETD Nájera-Huércanos-Uruñuela», y final en el centro de transformación que a continuación se describe.

Centro de transformación denominado «Yalde», tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, con transformador de 50 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 9 de octubre de 1987.—El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.—5.265-15 (69364).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección Regional de Industria

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente número AT 12.673, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, así como la declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación de L. A. S. M. T. 20 KV (cuatro circuitos) «E. T. S. Félix-C. R. Carretera Alicante» (primer tramo), cuyos datos principales son:

- Titular: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Paraje San Félix.
- Términos municipales afectados: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en E. T. San Félix y su final en primer apoyo del segundo sector, con una longi-

tud de 1.262 metros y tensión de suministro 20 KV, conductores LA-110 y aisladores cadena.

- Presupuesto: 13.511.519 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Primero: Aprobar el proyecto y otorgar la autorización administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las Entidades afectadas por las instalaciones.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de las citadas instalaciones a los efectos de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 31 de agosto de 1987.—El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.—4.498-D (68941).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Con fecha 2 de julio de 1987 por este Servicio Territorial de Industria y Energía ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.466. Nombre: El Caracol. Mineral: Sección C. Cuadrículas: 936. Términos municipales: Bañeres, Biar, Campo de Mirra, Cañada, Castalla, Onil, Petrel, Sax, Tibi y Villena. Meridianos: 38° 32' N, 38° 40' N. Paralelos: 0° 37' W, 0° 50' W, referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Alicante, 29 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—13.482-C (68058).

Solicitudes de permisos de investigación minera

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

«Santiago». 2.495. Caolín y arcilla. Nueve, Tita-guas, Aras de Alpuente y Alpuente.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del

plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 14 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragües.—4.631-D (67737).

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.499. «Ampliación a Isabel». Caolín y arcilla. 127 cuadrículas. Alpuente, Aras de Alpuente y Tita-guas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 14 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragües.—4.632-D (67738).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV y CT plaza El Pilar, de 630 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV y CT plaza El Pilar, de 630 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-68/87. Cable subterráneo a 10 KV, preparado para 20 KV, de 50 metros de longitud; con orígenes en cable de CT Torre la Cárcel a CH Hospital y final en CT plaza El Pilar, con entrada y salida; conductores de Al. de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV. CT Plaza El Pilar, de tipo interior subterráneo de 630 KVA, relación de transformación

9.500-16.450 \pm 5 \pm 10 por 100/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la zona de la plaza El Pilar, en Jaca (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 16 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.688-D (67745).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV de ETD Jaca-Norte a CT Agromán I, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV de ETD Jaca-Norte a CT Agromán I, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-71/87. Tendido cable subterráneo doble circuito a 10 KV, preparada para 15 KV, de 2.000 metros de longitud; con origen en SET Jaca-Norte y final en CT Agromán I; conductores de Al., de 3 \times 1 \times 240 milímetros cuadrados, 12/15 KV. Tendido 2 de CT Agromán a CT Ramiro Lacasta, de 410 metros de longitud; conductores de Al. de 3 \times 1 \times 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Tendidos 3 y 4 de CT Agromán, terminando en puntas de cable de avenida Rapián, de 450 metros de longitud; conductores de Al. de 3 \times 1 \times 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en la ciudad de Jaca (Huesca), y reglamentación de instalaciones y sustitución de líneas aéreas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 16 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.686-D (67743).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de sustitución apoyo número 4, línea II, Sabinánigo-Lanuz, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «EIASA», con domicilio en Sabinánigo, calle General Franco, número 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de sustitución apoyo número 4, línea II, Sabinánigo-Lanuz, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «EIASA» la instalación eléctrica emplazada en Sabinánigo (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-75/87. Sustitución apoyo número 4 de la línea II, Sabinánigo-Lanuz, a 132 KV, tramo aéreo de 338 metros de longitud, con origen en apoyo número 3 y final en apoyo número 5; conductores «Aldrey», de 240 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 10 elementos E/70; apoyo metálico.

Finalidad de la instalación: Sustitución apoyo por construcción variante N-330 en la circunvalación a Sabinánigo (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 16 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.682-D (67742).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 45 KV a SET Jaca-Norte que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 45 KV a SET Jaca-Norte, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-70/87. Línea aérea doble circuito a 45 KV, de 153,87 metros de longitud; con origen en apoyo número 24 de la línea central

Jaca-SET Jaca y final en nueva SET Jaca-Norte; conductores de Al-Ac., LA-280, de 281,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 4 elementos, ESA, E100/127; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en término municipal de Jaca (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 16 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.681-D (67741).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 15 KV, variante a CT Aduanilla, que se cita, y la declaración de utilidad pública, en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 15 KV, variante a CT Aduanilla, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Canfranc (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-53/87. Variante de línea aérea doble circuito, a 15 KV, de 143 metros de longitud; con origen en apoyo existente línea Canalroya-Rioseta y final en CT Aduanilla, con entrada y salida; conductores de Al-Ac., LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, tres elementos E40/100; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el término municipal de Canfranc (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 24 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.687-D (67744).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», avenida Vilanova, números 12-14, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a bloque de viviendas en Barbastro (Huesca).

Características: Expediente AT-113/87.-Cable subterráneo a 25 KV, de 500 metros de longitud; con origen en apoyo número 14 D/25 KV «Salas» y final en E. T. «Guillén»; conductores de aluminio de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados, E. T. «Guillén» de tipo interior en caseta de 250 KVA; relación de transformación 25.000/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 4.863.600 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-4.854-D (69282).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HECSA», avenida Vilanova, números 12-14, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a granjas en Tolva (Huesca).

Características: Expediente AT-114/87.-Línea aérea a 25 KV, de 193 metros de longitud; con origen en apoyo número 38, línea Benabarre-Tolva, y final en E. T. «Carretera Tolva»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón.

Centro de transformación número 990, «Carretera Tolva», de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón de 25 KVA; relación de transformación 25.000/398-230 V con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.842.427 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-4.855-D (69283).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HECSA», avenida Vilanova, números 12-14, Barcelona.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica en Monzón (Huesca).

Características: Expediente AT-122/87.-Cable subterráneo a 25 KV, de 340 metros de longitud; con origen en C. T. 929, «Hidalgo» y final en C. T. 959, «MOPU»; conductores de aluminio de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 2.975.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-4.856-D (69284).

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «EIASA», calle General Franco, número 102, Sabiñánigo (Huesca).

Finalidad: Reforma línea mejora suministro eléctrico en término municipal de Biescas (Huesca).

Características: Expediente AT-120/87.-Reforma línea aérea a 11 KV, preparada para 20 KV, de 539 metros de longitud; con origen en apoyo número 1, salida central «Biescas I» y final en apoyo número 8, entrada a central «Biescas II»; conductores de aluminio-acero, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos, E40/100; apoyos metálicos.

Presupuesto: 2.041.411 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-4.858-D (69286).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora de intemperie para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: AT 155/87.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio Villamayor de Gállego.

Potencia y tensiones: 300 MVA de 380/220 KV y 150 MVA de 220/132/15 KV, en primera fase.

Finalidad de la instalación: Conexión a la red de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», al sistema de 380 KV.

Presupuesto: 1.218.500.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 21 de septiembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.-4.738-D (67746).

★

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitado la siguiente concesión directa de explotación (perímetro de protección):

Número 2.702. Cuadrículas: 12. Nombre: «Bañeros de Alhama». Mineral: Aguas minero-medicinales. Término municipal: Alhama de Aragón.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente

publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 5 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.-4.837-D (68605).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Por la Empresa «Minaguas, Sociedad Anónima», con domicilio en Teruel, avenida de Segorbe, número 2, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C), con el nombre de «La Flor II», al que ha correspondido el número 5.745, para una extensión de 168 cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Cutanda, Olalla, Collados, Valverde, Barrachina y El Villarejo.

Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 1º 09'40" oeste con el paralelo 40º 52' 00" norte.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	1º 09' 40"	40º 52' 00"
2	1º 12' 00"	40º 52' 00"
3	1º 12' 00"	41º 00' 00"
4	1º 08' 00"	41º 00' 00"
5	1º 08' 00"	40º 57' 20"
6	1º 11' 00"	40º 57' 20"
7	1º 11' 00"	40º 54' 00"
8	1º 09' 40"	40º 54' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 168 cuadrículas mineras y cuyas longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 4 de agosto de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.238-D (67720).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, número 83, el establecimiento de una línea aérea/subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en estación transformadora 1016-LP-Polideportivo Barranco Seco y su final en apoyo número 35, línea sur Barranco Seco, con longitud total de 569 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 3.466.448 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 1987.-El Director territorial.-13.956-C (70811).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería
de Industria y Energía

Dirección General
de Industria, Energía y Minas

Solicitud de un perímetro de protección
del manantial que se cita

Por doña Paula Piris Pascual, con domicilio en Badajoz, ha sido solicitada un perímetro de protección del manantial sito en la finca de su propiedad denominada «Riscos de la Higüela», dentro del término municipal de Alburquerque, provincia de Badajoz, para aguas de manantial envasadas.

Dicho perímetro es el siguiente:

Vértice	Longitud O	Latitud N
1	6° 60' 50"	39° 07' 40"
2	6° 60' 50"	39° 08' 20"
3	7° 01' 40"	39° 07' 40"
4	7° 01' 40"	39° 08' 20"

Todo ello de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 3069/1972, de 26 de octubre, donde se contempla la explotación del agua potable de manantial envasada, y el artículo 5.º del Real Decreto 2119/1981, de 24 de julio, que define el agua de manantial envasada.

Lo que se hace público para que cualquier interesado pueda hacer las alegaciones que estime oportunas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, 30 de septiembre de 1987.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barena.-4.797-D (68964).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Admisión definitiva concesión directa de explotación «Espirinas I», número 2.940 (0-0-1), de 24 cuadrículas mineras para sustancias de la Sección C), en términos municipales de San Martín de la Vega y Valdemoro (Madrid), solicitada por «Sociedad de Yesos y Prefabricados del Centro, Sociedad Anónima» (YESOCENTRO), paseo de las Delicias, número 30, Madrid

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
Pp.	40° 12' 00"	3° 35' 20"
1	40° 12' 20"	3° 35' 20"
2	40° 12' 20"	3° 35' 00"
3	40° 13' 00"	3° 35' 00"
4	40° 13' 00"	3° 37' 00"
5	40° 14' 20"	3° 37' 00"
6	40° 14' 20"	3° 37' 20"
7	40° 12' 00"	3° 37' 20"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de esta solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado para minerales radiactivos de 12 de noviembre de 1982, polígono B, segregado de la zona 57, Duero-Ebro-Tajo, y materiales silíceos de 13 de enero de 1986, denominada «Valdemoro».

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Director general.-13.446-C (67784).

Admisión definitiva del permiso de investigación «Santa María», número 2.937 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por don Emilio Prieto Olivares, calle Sancho Dávila, 4, Madrid, y don Julián Rodríguez Martín, avenida de Mirat, 11 y 13, 7.º, Salamanca, ha sido solicitado un permiso de investigación de 126 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), nombrado «Santa María», número 2.937 (0-1-0), en términos municipales de Santa María de la Alameda y Valdemaqueda (Madrid), cuyas designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Latitud N.	Longitud O.
1	40° 36' 40"	4° 17' 00"
2	40° 36' 40"	4° 12' 20"
3	40° 33' 40"	4° 12' 20"
4	40° 33' 40"	4° 17' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-13.523-C (68318).

Admisión definitiva concesión directa de explotación «Esperanza», número 2.939 (0-0-1), de 30 cuadrículas mineras para sustancias de carbonato cálcico, en término municipal de Valdilecha (Madrid), solicitada por don Pedro Vadillo Delgado, calle Don Diego, 46, Arganda del Rey (Madrid)

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
Pp.	40° 18' 00"	3° 18' 40"
1	40° 19' 40"	3° 18' 40"
2	40° 19' 40"	3° 16' 40"
3	40° 18' 00"	3° 16' 40"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de esta solicitud no se halla en ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-13.445-C (67783).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía
y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa eléctrica «Juan de Frutos García, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Príncipe, 6, de Fuentepelayo (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentepelayo (Segovia), teniendo su origen en un C. T. existente en las proximidades del camino Carramolin, finalizando en un C. T. existente de Frigorífico.

Finalidad de la instalación: Mejorar la existente.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 25 KV. Longitud, 1.310 metros. Conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.238.984 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial, Lorenzo Palomo Álvarez.-4.707-D (68608).

ZAMORA

Sección de Minas

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de Zamora hace saber: Que por Resolución de fecha 18 de agosto de 1987 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales.

- 1.582. «San Luis». Caolín. 10 cuadrículas mineras. Tamame y Mogatar.
1.583. «Sirio». Caolín, Rec. excluidos (Sn, W, Ni, Ta, Mo, Au, Li, Tierras Raras). 6 cuadrículas mineras. Perueruela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 21 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial, Miguel Rodríguez Ocampo.-5.095-A (67482).

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 58/1987

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Porto y Galende.

Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones.

Características principales: Línea aérea, trifásica, un circuito a 15 KV, longitud 3.610 metros; conductor LA-56, apoyos metálicos, origen de la línea en caseta puente Porto y final en caseta Cárdena en las respectivas presas.

Presupuesto: 11.687.039 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 14 de agosto de 1987.-El Delegado territorial, Claudino Lorenzo Calvo.-4.313-D (68337).

Información pública sobre bienes y derechos afectados por expropiaciones forzosas con motivo de las obras «Acondicionamiento de plataforma en la C-612, Palencia a Zamora. Tramo: Límite provincial Valladolid. Puntos kilométricos 21,900 al 32,300. Clave: 1.5-ZA-9»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 3 de agosto de 1987 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, dando asimismo, intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto para las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas como para los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que a continuación se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de Zamora, avenida de Requejo, número 12, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial (Consejería de Fomento) y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Zamora, 13 de octubre de 1987.-El Delegado territorial en funciones, Pablo Pérez Hernández.-14.189-E (69386).

Relación de bienes y derechos afectados

Parcela proyecto	Catastro		Propietario	Superficie ocupada m ²
	Polígono	Parcela		
<i>Ayuntamiento de Villaipando</i>				
1	8	112	Fernando Lozano del Villar y uno	240
2	8	114	Desconocido	261
3	8	115	Desconocido	652
4	8	517	Benigno Rojo Cañibano	84
5	8	518	Eladia Cañibano García	276
6	8	522	Concepción Martín Lozano	372
7	8	523	Jesús Rodríguez Rodríguez	477
8	8	524	J. Joaquín Salinas García	730
9	8	525	Antonio Lozano Rodríguez	270
10	8	526	Rosa Lozano García	305
11	8	527	Isidora Martín Lozano	144
12	8	542	Elena Lozano Sánchez	50
13	8	543	Máximo Mazariegos Caso	60
14	8	544	Máximo Mazariegos Caso	528
15	8	555 b	Agapito Modroño Alonso	335
16	8	552 a	Teodoro Infiestos Boyano	570
17	7	639	Alicia Pérez Villasante	1.464
18	7	640	Obispado de Zamora-Capellania Esperanza	1.356
19	7	641	Laurentino Vázquez Allende	180
20	7	642	Esperanza Allende García	1.150
21	7	643	María del Carmen Aliende Aliende	616
22	8	135	Desconocido	729
23	8	136	Desconocido	81
24	8	137	Desconocido	282
25	8	567	Hnos. Mazo Iglesias	63
26	8	566	María Dolores Ferrero Juárez	400
27	8	562	Georgino Martín Lozano	306
28	8	561	Ayuntamiento Villalpando	1.082
29	8	556	Antonio Alonso Bariego	612
30	7	637	Hno. Gonzalo Fernández y otros	344
31	7	638	Pedro Lozano Asensio	330
32	7	636	Luis Allende Allende	1.237
33	7	635	Hnos. Allende Anta	360
34	7	634	Hnos. Cañibano Pulido y otros	932
35	7	633	Clara Pulido Mozo	902
36	7	632	Amelia Alonso Sinde	180
37	7	630	Eugenio González González	329
38	8	1.973	Raquel Alonso Bariego	95
39	7	EX	Desconocido	350
40	7	EX	Desconocido	440
41	7	EX	Desconocido	640
<i>Ayuntamiento de Villamayor de Campos</i>				
1	E	410	María del Carmen Nájera Palmero	300
2	E	411	Isabel Fernández Martínez	2.318
3	E	412	Manuel Fernández Martínez	1.080
4	E	413	Manuel Alonso del Villar	70
5	E	414	Celedonia Tomé Rodríguez	54
6	E	416	Elena Díez Atienza	130
7	E	417	José Joaquín Salivas García	608
8	E	418	José Asensio Rodríguez y dos más	1.086
9	E	420	Mariano Bara Fernández	300
10	E	421	Maximino González Asensio	318
11	E	423	Pablo Tomé Cañizano	388
12	E	424	Pedro Caro Cañizano	432
13	E	425	Alonso Caro Cañizano	180
14	E	426	Pedro Manchado Asensio	348
15	E	427	Ayuntamiento	450
16	E	429	Manuel Esteban González	500
17	E	430	Lázaro Quintanilla Rivero	320
18	E	432	Pedro Manchado Asensio y cuatro más	1.200
19	E	433	María del Carmen Asensio Rodríguez	300
20	C	321	Pedro Manchado Asensio y uno más	480
21	C	320	Carmen González Rabanillo	280
22	C	319	Tere González Quintanilla	260

Parcela proyecto	Catastro		Propietario	Superficie ocupada m ²
	Polígono	Parcela		
23	C	317	Isidoro Rodríguez Rodríguez	680
24	C	316	Jesús Rodríguez Rodríguez	568
25	C	315	Angela Díez Ares	407
26	C	314	Ignacio Cai Zano Rodríguez	464
27	C	313	Josefa Cai Zano Rodríguez	360
28	C	311	Gonzalo Zuiga Rodríguez	252
29	C	310	Venancio Rodríguez Herrero	18
30	C	305	Eugenia Tomé Cai Zano	420
31	C	304	Rosa Álvarez Fernández	30
32	C	303	Pascual Alonso del Villar	50
33	C	302	Vicenta Tomé Rodríguez	3
34	C	301	Eduvigis Iglesias Sindi	120
35	C	300	Bernardina Caro Cai Zano	210
36	C	299	Jacinta Manso Casado	160
37	C	298	José Lozano del Villar	107
38	C	297	Isabel Fernández Martínez	2.470
39	C	296	Anselmo González González	520
40	C	295	Ignacia López García	371
41	C	294	Francisca Valerio López y uno más	210
42	C	293	Leoncio Tomé Cai Zano	408
43	C	292	Florencio Vázquez García	358
44	E	434	Francisca Rodríguez Ríos	640
45	E	439	Paulino González González	712
46	E	440	Gorgonio Lozano Martín	544
47	E	441	Valentín García Lozano y uno más	500
48	E	444	José Joaquín Salinas García	1.747
49	E	445	Arcadio García Rodríguez y uno más	1.360
50	E	447	Juan Cartón de Cruz y uno más	2.260
51	E	448	Antonio Cartón de Cruz y uno más	2.541
52	E	449	Antonio Cartón de Cruz y uno más	560
53	E	451	Josefa Cartón de Cruz	472
54	A	101	Daniel López García y uno más	980
55	A	102	Mari Carmen Sanz González	174
56	A	103	Bernardino Reales Rodríguez	202
57	A	104	María García Rodríguez	336
58	A	105	Vidal Aguado León	1.244
59	A	106	Demetrio Rodríguez Díez	390
60	A	107	León Quintanilla Conejo	1.300
61	A	108	Pablo López García	294
62	A	113	IRYDA	20
63	A	85	Desconocido	116
64	B	116	Carmen Asensio García	212
65	B	117	Leoncio Granado González	48
66	B	118	Teresa Asensio García	10
67	B	119	Luciano González Mateos	80
68	B	120	Dorotea Zúñiga Domínguez	43
69	B	121	Ángel González Zuiga	1.112
70	B	122	Ángel Iglesias Zuiga	150
71	B	123	Rosa Marcos de la Cruz	344
72	B	126	Valentín García Lozano y uno más	2.096
73	B	130	José Rodríguez Tomé	616
74	B	131	Carmen González Álvarez	176
75	B	132	Andrés Cai Zano García	900
76	B	134	Luis Lozano Sánchez	420
77	C	13	Ayuntamiento	270
78	C	12	Ayuntamiento	608
79	C	11	Ayuntamiento	770
80	C	29	Andrés Rodríguez González	165
81	C	30	Francisco Rodríguez Ríos	220
82	C	4	Ayuntamiento	240
83	C	10	Ayuntamiento	480
84	B	41	María Díez Pérez	220
85	B	39	Daniel López García	499
86	A	45	Daniel López García	180
87	A	46	Inocencio Moreno Anta	190
88	A	47	Telesforo Cai Zano García	230
89	A	EX	Desconocido	810
90	B	EX	Desconocido	464

ADMINISTRACION LOCAL

Corporación Metropolitana

BARCELONA

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona en sesión del pasado 1 de octubre de 1987 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Badalona. Expediente 777/1985: Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del PGM de Badalona, consistente en:

1. Calificar de parques y jardines urbanos de nueva creación y carácter local (clave 6 b) un suelo calificado por el PGM de zona de remodelación privada (clave 14 b), delimitado por las calles Don Pelayo, avenida del Escorxador, camino Antiguo de Valencia y avenida Alfonso XIII.

2. Calificar de equipamientos comunitarios de nueva creación a nivel local (clave 7 b), el suelo donde se ubica el actual canódromo de Badalona calificado por el PGM de parques y jardines (clave 6 b).

3. Calificar de zona de remodelación privada (14 b) y parques y jardines (clave 6 b), el suelo delimitado por las calles Ponet, Cervantes, camino Antiguo de Valencia y Baldomero, calificado por el PGM de zona sujeta a anterior ordenación volumétrica específica (clave 18) y de parques y jardines (6 b), y

4. Calificar de parques y jardines (6 b) parte del suelo con frente a las calles Alfonso XIII, Montroig y Antonio Bori, calificados de equipamientos comunitarios (7 b). Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Badalona por el mismo periodo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia y, en consecuencia elevar el expediente a la Generalitat de Cataluña para su tramitación, de acuerdo con el procedimiento del artículo 50 de la Ley del Suelo y 162 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por cuanto la presente propuesta comporta una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes previstas en el PGM.

Los citados expedientes permanecerán expuestos al público en la oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número, 420, sector A de la zona Franca de Barcelona.

Barcelona, 16 de octubre de 1987.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—13.768-C (69653).